

31439 ORDEN de 10 de septiembre de 1982 por la que se concede al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Arriaca», de Guadalajara, el poder impartir enseñanzas de segundo grado y la clasificación de Homologado.

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente incoado por el titular del Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Arriaca», de Guadalajara, para que se le conceda el impartir enseñanzas de segundo grado y la clasificación que corresponda en este nivel;

Teniendo en cuenta que este Centro obtuvo la autorización definitiva como de primer grado por Orden de 8 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), que cumple con los requisitos y condiciones a que se refiere el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre reconocimiento jurídico de Centros privados, y Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), de Ordenación de la Formación Profesional, así como la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) y los informes y propuesta emitidos por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en sentido favorable.

Este Ministerio ha resuelto conceder al Centro privado de Formación Profesional de primer grado «Arriaca», de Guadalajara, calle Barrionuevo, 2, el poder impartir enseñanzas de segundo grado, según se especificará, con la clasificación de Homologado, la titularidad ya reconocida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y la Rioja, con 360 puestos escolares, sin alteración de las demás condiciones académicas y administrativas, a partir del curso 1982/83, segundo grado, rama Administrativa y Comercial, especialidad Contabilidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

31440 ORDEN de 10 de septiembre de 1982 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16), teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 69/1981, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 17) y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 21),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial S. M.»

1. Libros del alumno:

«La Naturaleza 1. Experiencia Social y Natural». Seminario «S. M.». Ciclo inicial. Primero. 545 pesetas.
«La Naturaleza 2. Experiencia Social y Natural». Seminario «S. M.». Ciclo inicial. Segundo. 555 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Guía La Naturaleza, Experiencia Social y Natural». Seminario «S. M.». Ciclo inicial. Primero 880 pesetas.
«Guía La Naturaleza, Experiencia Social y Natural». Seminario «S. M.». Ciclo inicial. Segundo 880 pesetas.

«Editorial Santillana»

1. Libros del alumno.

«El Molino. Libro de Lectura (Método de Lectura y Escritura Saeta)». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 287 pesetas.

«La Piragua. Libro de Lectura (Método de Lectura y Escritura Saeta)». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 289 pesetas.

«La Noria. Libro de Lectura (Método de Lectura y Escritura Saeta)». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 244 pesetas.

«El Molino. Cuaderno de Trabajo (Método de Lectura y Escritura Saeta)». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 189 pesetas.

«La Piragua. Cuaderno de Trabajo (Método de Lectura y Escritura Saeta)». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 394 pesetas.

«La Noria. Cuaderno de Trabajo (Método de Lectura y Escritura Saeta)». Preescolar. 230 pesetas.

«Sendero. Método de Lectura» Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 678 pesetas.

«Estrella. Cartilla 1». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 181 pesetas.

«Estrella. Cartilla 2». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 179 pesetas.

«Estrella. Cartilla 3». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 151 pesetas.

«Estrella. Cuaderno 1». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 105 pesetas.

«Estrella. Cuaderno 2». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 105 pesetas.

«Estrella. Cuaderno 3». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 105 pesetas.

2. Guías didácticas del Profesor:

«Saeta. Método de Lectura y Escritura» Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 1.172 pesetas.

3. Otro material escolar:

«Registro individual del alumno (Método de Lectura y Escritura Saeta)». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. Preescolar. 47 pesetas.

«Sistema de evaluación basado en criterios (Método de Lectura y Escritura Saeta)». Departamento de Investigaciones Educativas de Santillana. 195 pesetas.

31441 ORDEN de 13 de septiembre de 1982 por la que se fija el precio máximo de venta al público a diversos libros de texto, correspondientes al nivel de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16), teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 710/1982, de 12 de febrero, y en el artículo 7.º de la Orden ministerial de 6 de mayo de 1982.

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 10), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de septiembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

«Editorial Anaya. S. A.»

1. Libros del alumno:

«Ciencias Sociales». J. Prats y otros. Ciclo medio. Quinto 538 pesetas.

2. Guías Didácticas del Profesor:

«Ser Sociales. Ciencias Sociales». Departamento Educación Anaya. Ciclo medio. Tercero. 322 pesetas.

«Ser Sociales. Ciencias Sociales». Departamento Educación Anaya. Ciclo medio. Cuarto. 348 pesetas.

«Ser Sociales. Ciencias Sociales». Departamento Educación Anaya. Ciclo medio. Quinto. 393 pesetas.

«Experiencia Social. Ciencias Sociales». Gerardo Pavón. Ciclo medio. Tercero. 289 pesetas.

«Experiencia Social. Ciencias Sociales». Gerardo Pavón. Ciclo medio. Cuarto. 298 pesetas.

«Experiencia Social. Ciencias Sociales». Gerardo Pavón. Ciclo medio. Quinto. 318 pesetas.